



CARTILLA
TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA “EL ESCENARIO ES TU CASA”, PARA LA DESTINACIÓN TRANSITORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SECTOR CULTURA, ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020

I. PRESENTACIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla presenta la convocatoria **“EL ESCENARIO ES TU CASA”**, a la que se le da apertura con la expedición de la Resolución Distrital 007 del 22 de abril de 2020 y se le destina un presupuesto de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$1.445.000.000,00), dirigidos a otorgar apoyos económicos para actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad, de acuerdo con lo emanado a través del artículo 2º del Decreto 475 de 2020, “mediante el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector cultura, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica” ante la pandemia del Covid-19.

Se invita a los artistas y gestores de los sectores de la danza, la música, el teatro y el circo a disponer de su creatividad para explorar formas y lenguajes que permitan el desarrollo de productos artísticos y culturales que capten el interés de diferentes audiencias y públicos, no solo a nivel local, sino a nivel universal, gracias al alcance de las plataformas digitales.

En este sentido cabe destacar que los proyectos que se realicen a partir de la presente convocatoria, de ninguna manera deben interrumpir el aislamiento decretado a nivel nacional y distrital como medida de prevención frente al Covid-19.

Esta convocatoria está dirigida a creadores y gestores culturales que realicen actividades de creación, formación y circulación, alrededor de: la danza tradicional, tradicional de proyección, ballet clásico, danza neoclásica, moderna, contemporánea, popular, urbana (street dance, break dance) y experimental, entre otras; géneros musicales como el jazz, la música coral y sinfónica, las nuevas sonoridades, el rock, la música urbana, tropical, tradicional folclórica, vallenato, entre otras; y desde las diversas técnicas y modalidades de las manifestaciones teatrales tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, infantil, títeres,



marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro, entre otras; todas ellas que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del territorio y el país.

1.1. Tenga en cuenta

1. Leer cuidadosamente toda esta cartilla. No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto. Tómese el tiempo suficiente para estudiar la cartilla, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
2. Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, puede comunicarse con la Secretaría de Cultura Patrimonio y Turismo a través del correo convocatorias_cultura@barranquilla.gov.co, para que sean atendidas.
3. Tenga en cuenta que el calendario de esta convocatoria es corto, siguiendo los lineamientos del Decreto 475 de 2020. En el caso de haber algún cambio, este se anunciará mediante Resolución de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en el portal web www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos
4. Asegúrese que el proyecto y la documentación requerida estén completos. Antes de registrarlo en la plataforma para la presentación de propuestas: www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos. Verifique que cumple con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria e incluyó toda la información y anexos requeridos. Tenga en cuenta que si deja de aportar alguno de los documentos solicitados su proyecto será **RECHAZADO**.

II. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Apertura	22 de abril de 2020
Cierre	7 de mayo de 2020 a las 11:59 p.m.
Publicación de resultados	21 de mayo de 2020
Plazo para la ejecución de los proyectos	Hasta el 21 de junio de 2020



III. PUEDEN PARTICIPAR

- **Persona natural:** artista y/o gestor cultural mayor de dieciocho (18) años, que haya nacido en Barranquilla. Las personas nacidas fuera de Barranquilla, pero que residan en este Distrito, deben presentar declaración juramentada, certificando un tiempo de residencia en la ciudad de mínimo cinco años consecutivos, contados a la fecha de apertura del concurso.
- **Agrupaciones y/o colectivos:** equipos conformados por dos (2) o más artistas y/o gestores culturales que hayan nacido en Barranquilla. Las personas nacidas fuera de Barranquilla, pero que residan en este Distrito, deben presentar declaración juramentada, certificando un tiempo de residencia en la ciudad de mínimo cinco años consecutivos, contados a la fecha de apertura del concurso.
- **Persona jurídica:** organizaciones de naturaleza privada que tengan dentro su objeto el desarrollo de actividades artísticas y culturales y dentro de su experiencia trabajo en el campo de las artes escénicas. Deben contar con certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio y tener su sede principal en el D.E.I.P. de Barranquilla.

Nota 1: Los creadores y/o gestores solo podrán hacer parte de una propuesta. Las iniciativas de los creadores y/o gestores que no cumplan con este requisito, serán **RECHAZADAS**.

Nota 2: todos y cada uno de los miembros de los colectivos y/o grupos deben presentar la documentación que se exija para participar, al igual que cumplir con los requisitos señalados en el apartado "PUEDEN PARTICIPAR". Lo mismo se solicitará para las personas que participen como artistas y/o talleristas y/o gestores en el desarrollo de un proyecto a través de una persona jurídica. Las propuestas que no cumplan con esta condición serán **RECHAZADAS**.

Nota 3: Si se evidencia que dos o más proyectos dados como ganadores incluyen en su ejecución a una persona que hace parte del equipo, elenco, staff, etc. de otro proyecto beneficiado en esta convocatoria, se les aplicarán a todos las sanciones descritas en el acta de compromiso que suscriban como beneficiados de esta convocatoria.



IV. NO PUEDEN PARTICIPAR

1. Los servidores públicos que tengan contrato con la Alcaldía Distrital de Barranquilla y se encuentren adscritos a la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla (en adelante SDCPT).
2. Las personas naturales que hayan participado en el diseño de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
3. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la SDCPT.
4. Las personas que participen en el proceso de evaluación de propuestas de la presente convocatoria, no pueden participar a título personal ni como integrantes de una persona jurídica, grupo o colectivo. Tampoco pueden participar personas con las que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.
5. Quienes no hayan cumplido con la entrega de productos relacionados con la ejecución de un contrato o compromiso suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo a la fecha de inicio de la presente convocatoria.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del apoyo económico correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la entidad o el grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto que participan en esta convocatoria.

V. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las siguientes son las modalidades que, de acuerdo con la cadena de valor del sector de las artes escénicas serán tenidas en cuenta para el desarrollo de la presente convocatoria.





Tenga en cuenta que en ningún caso se sugiere, para el desarrollo de las propuestas, que los artistas, talleristas y/o sus audiencias, tengan que salir de sus casas interrumpiendo el aislamiento decretado a nivel nacional y distrital como medida de prevención frente al Covid-19.

5.1. Modalidad 1: Creación. Con esta modalidad se busca apoyar la creación de obras, repertorios, puestas en escena en el campo de las artes escénicas, que fortalezcan esta modalidad como práctica investigativa y de producción de conocimiento. Todos los proyectos participantes en esta deben ser inéditos. No aceptan obras ya publicadas o premiadas en otros concursos.

5.1.1. Categoría: Dramaturgia para las artes escénicas.

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
29 individuales	\$2.000.000	\$58.000.000

El participante entrega para evaluación del equipo evaluador:

- Formato para la presentación de propuestas (descargar en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Presentar en formato PDF.
- Dossier con el perfil del(los) creador(es) y/o gestor(es) que participan en el desarrollo de la propuesta (descargar formato en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Se solicita el anexo de soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas). Presentar en formato PDF.
- Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (<http://derechodeautor.gov.co/obras-literarias>). Se aceptará captura de pantalla del registro, en la que sea legible el nombre de la obra, nombre del autor y fecha de registro. El documento con la aceptación del registro de la obra deberá ser presentado para gestión del último pago, como parte del informe final. Presentar en formato PDF.
- Texto dramático con una extensión de 10 a 21 cuartillas. Presentar en formato PDF.



Producto a entregar por proyecto ganador:

- Texto en PDF con una extensión de 10 a 21 cuartillas, corregido y terminado para divulgación.
- Socializar a través de video explicativo (entrevista, charla, etc.) sobre el proceso de creación de la obra (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")

5.1.2. Categoría: Composición musical. 4 temas musicales con música y letra.

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
50 individuales	\$2.000.000	\$100.000.000
50 colectivos	\$3.000.000	\$150.000.000

El participante entrega para evaluación del equipo evaluador:

- Formato para la presentación de propuestas (descargar en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Presentar en formato PDF.
- Dossier con el perfil del(los) creador(es) y/o gestor(es) que participan en el desarrollo de la propuesta (descargar formato en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Se solicita el anexo de soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas). Presentar en formato PDF.
- Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (<http://derechodeautor.gov.co/obras-literarias>) de la cuatro canciones. Se aceptará captura de pantalla del registro, en la que sea legible el nombre de la obra, nombre del autor y fecha de registro. El documento con la aceptación del registro de la obra deberá ser presentado para gestión del último pago, como parte del informe final. Presentar los cuatro registros en un solo archivo en formato PDF.
- Texto (letra) y música (melodía, no arreglos) de las canciones participantes. Opcional: incluir partituras. Presentar todo lo anterior en un solo archivo en formato PDF.



- Video en cámara fija, donde el participante interpreta las cuatro canciones con las que concursa (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")

Producto a entregar por proyecto ganador:

- Video del ganador interpretando, completos, los cuatro temas musicales y explicación (entrevista, charla, etc.) del proceso de creación de las obras (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")

5.1.3. Categoría: Teoría, historia, memorias de las artes escénicas en Barranquilla

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
52 individuales	\$1.000.000	\$52.000.000

El participante entrega para evaluación del equipo evaluador:

- Formato para la presentación de propuestas (descargar en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Presentar en formato PDF.
- Dossier con el perfil del(los) creador(es) y/o gestor(es) que participan en el desarrollo de la propuesta (descargar formato en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Se solicita el anexo de soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas). Presentar en formato PDF.
- Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (<http://derechodeautor.gov.co/obras-literarias>). Se aceptará captura de pantalla del registro, en la que sea legible el nombre de la obra, nombre del autor y fecha de registro. El documento con la aceptación del registro de la obra deberá ser presentado para gestión del último pago, como parte del informe final. Presentar en formato PDF.
- Texto teórico, memorias y/o entrevistas, investigación con una extensión de cinco (5) a diez (10) cuartillas. Presentar en formato PDF.
- Opcional: se puede complementar la obra escrita con video, podcast (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")



Producto a entregar por proyecto ganador:

- Texto en PDF con una extensión de cinco (5) a diez (10) cuartillas, corregido y terminado para divulgación, al igual que la versión final de los complementos (video, podcats, etc), que el participante haya incluido en el proyecto.
- Socializar a través de video (entrevista, charla, etc.) el proceso de creación de la obra (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")

5.1.4. Categoría: Creación en las artes escénicas

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
120 individuales	\$2.000.000	\$240.000.000
80 colectivos	\$3.000.000	\$240.000.000

El participante entrega para evaluación del equipo evaluador:

- Formato para la presentación de propuestas (descargar en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Presentar en formato PDF.
- Dossier con el perfil del(los) creador(es) y/o gestor(es) que participan en el desarrollo de la propuesta (descargar formato en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Se solicita el anexo de soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas). Presentar en formato PDF.
- Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (<http://derechodeautor.gov.co/obras-literarias>). Se aceptará captura de pantalla del registro, en la que sea legible el nombre de la obra, nombre del autor y fecha de registro. El documento con la aceptación del registro de la obra deberá ser presentado para gestión del último pago, como parte del informe final. Presentar en formato PDF.
- Presentar un plan de montaje y guión. Presentar en formato PDF.



Nota: Se recomienda el uso de materiales originales y/o libres de restricciones en derechos de autor para el apoyo sonoro y visual de los montajes.

Producto a entregar por proyecto ganador:

- Video final con muestra de la obra ganadora y socializar el proceso de creación (entrevista, charla, etc.). Duración mínima de 15 mins. (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")

5.1.5. Categoría: Creaciones por equipos interdisciplinarios en artes escénicas

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
50 colectivos	\$3.000.000	\$150.000.000

El participante entrega para evaluación del equipo evaluador:

- Formato para la presentación de propuestas (descargar en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Presentar en formato PDF.
- Dossier con el perfil del(los) creador(es) y/o gestor(es) que participan en el desarrollo de la propuesta (descargar formato en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Se solicita el anexo de soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas). Presentar en formato PDF.
- Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (<http://derechodeautor.gov.co/obras-literarias>). Se aceptará captura de pantalla del registro, en la que sea legible el nombre de la obra, nombre del autor y fecha de registro. El documento con la aceptación del registro de la obra deberá ser presentado para gestión del último pago, como parte del informe final. Presentar en formato PDF.
- Presentar un plan de montaje y guión. Presentar en formato PDF.

Nota: Se recomienda el uso de materiales originales y/o libres de restricciones en derechos de autor para el apoyo sonoro y visual de los montajes.



Producto a entregar por proyecto ganador:

- Video final con muestra de la obra ganadora y socializar el proceso de creación (entrevista, charla, etc.). Duración mínima de 15 mins. (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")

5.2. Modalidad 2: Formación. Está dirigida a apoyar la realización de cursos, talleres, tutoriales, charlas de profundidad para la transmisión de conocimientos sobre temas de interés para el sector de las artes escénicas.

5.2.1. Categoría: Programas de capacitación con una duración mínima de doce (12) horas

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
55 individual o colectivo	\$3.000.000	\$165.000.000

El participante entrega para evaluación del equipo evaluador:

- Formato para la presentación de propuestas (descargar en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Presentar en formato PDF.
- Dossier con el perfil del(los) creador(es) y/o gestor(es) que participan en el desarrollo de la propuesta (descargar formato en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Se solicita el anexo de soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas). Presentar en formato PDF.
- Texto con estructura del programa, que incluya nombre y perfil del(los) facilitador(es). Presentar en formato PDF.
- Piloto del vídeo del programa para la transmisión de conocimientos (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")

Producto a entregar por proyecto ganador:



- Video(s) editado(s) del proceso de formación (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")
- Recopilación de las evidencias de implementación de dicho curso a través de entrevistas, charlas, evaluaciones (ver soporte de presentación de proyectos).

5.2.2. Categoría: Tutoriales que ofrezcan técnicas, estrategias, pautas para cualquier actividad dentro del campo de las artes escénicas. Duración mínima cinco (5) minutos.

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
60 individual o colectivo	\$1.500.000	\$90.000.0000

El participante entrega para evaluación del equipo evaluador:

- Formato para la presentación de propuestas (descargar en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Presentar en formato PDF.
- Dossier con el perfil del(los) creador(es) y/o gestor(es) que participan en el desarrollo de la propuesta (descargar formato en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Se solicita el anexo de soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas). Presentar en formato PDF.
- Texto con estructura del tutorial, que incluya nombre y perfil del(los) facilitador(es). Presentar en formato PDF.
- Piloto del vídeo del tutorial (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")

Producto a entregar por proyecto ganador:

- Versión final del(los) video(s) editado(s) del tutorial (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")
- Evidencia de la emisión del(los) tutorial(es) en las plataformas escogidas por el participante.



5.3. Modalidad 3: Circulación en plataformas digitales. Nuevos modos de circulación de obras nuevas o productos terminados, para la formación de públicos y nuevas audiencias para la producción artística local. En esta modalidad se permitirá la partición con nuevos proyectos basados en productos terminados.

5.3.1. Categoría: Circulación de obras en artes escénicas a través de plataformas digitales

Cantidad de apoyos económicos	Valor unitario	Valor total
80 individual o colectivo	\$2.500.000	\$200.000.000

El participante entrega para evaluación del equipo evaluador:

- Formato para la presentación de propuestas (descargar en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Presentar en formato PDF.
- Dossier con el perfil del(los) creador(es) y/o gestor(es) que participan en el desarrollo de la propuesta (descargar formato en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>). Se solicita el anexo de soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas). Presentar en formato PDF.
- Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (<http://derechodeautor.gov.co/obras-literarias>). Se aceptará captura de pantalla del registro, en la que sea legible el nombre de la obra, nombre del autor y fecha de registro. El documento con la aceptación del registro de la obra deberá ser presentado para gestión del último pago, como parte del informe final. Presentar en formato PDF.
- Muestra parcial en vídeo del producto que circulará (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS").
 - Para obras inéditas: video con muestra preliminar en cámara fija (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")



- Para proyectos basados en productos terminados: video con muestra preliminar de la obra y/o producto (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")

Producto a entregar por proyecto ganador:

- Si es en vivo: indicar la plataforma mediante la cual se realizará la presentación. Entregar video de la presentación para presentaciones posteriores por parte de la SDCPT. Duración mínima de 15 mins. (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")
- Si es pregrabado: video final de la muestra artística a realizar. Duración mínima de 15 mins. (Ver apartado VI "SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS")

VI. SOPORTE DE ENTREGA PROYECTOS:

Para todas las modalidades y categorías de esta convocatoria el participante debe:

- a. Presentar enlace para acceder al contenido audiovisual, en plataformas como Vimeo, Youtube, entre otras. La calidad mínima de presentación debe ser en calidad HD (780 x 1080 pixeles). En todo momento el participante debe garantizar la visualización del contenido aportado, de lo contrario se excluirá la propuesta del proceso de selección. En el formato para la presentación de propuestas encontrará un apartado donde podrá aportar la contraseña de acceso al video para su visualización por parte del equipo evaluador.
- b. Presentar enlace para acceder a archivos de audio, en plataformas como Soundcloud, AudioBoom entre otras.
- c. Para las muestras en vivo, el participante debe indicar en el formato para la presentación de propuestas, un enlace del sitio Web, red social o plataforma mediante la cual circularán los contenidos, de resultar ganador.
- d. Adjuntar documento en formato PDF cuando se trate de obras escritas.



- e. Cuando el proyecto incluya fotografías, estas se deben aportar en un formato PDF con calidad de definición alta, en el orden que se debe visualizar la serie.

Nota 1: las obras escritas que resulten ganadoras pasarán a diseño por parte de la SDCPT para su publicación en las plataformas institucionales. La corrección de estilo es responsabilidad de los ganadores.

Nota 2: El proyecto y/o la obra participante, al igual que los soportes solicitados por cada categoría en este apartado, se debe subir en la plataforma web para la presentación de propuestas de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla, a la que se puede ingresar mediante este enlace: <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>. Los proyectos que no cumplan con estos requisitos serán **RECHAZADAS**.

Nota 3: en líneas de apoyo individual podrán participar personas naturales y personas jurídicas, cuyo proyecto sea desarrollado por una sola persona (creador y/o gestor). Por otro lado, en las líneas de apoyo colectivas, pueden participar grupos y personas jurídicas cuyo proyecto sea desarrollado por más de una persona (creador y/o gestor)

VII. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Los participantes deben presentar su propuesta con los documentos y soportes solicitados en el apartado **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**, de acuerdo con lo indicado para cada categoría, junto con los siguientes documentos:

1. Copia en PDF del documento de identidad de: i) persona natural; ii) de todos los miembros del colectivo y/o grupo; iii) del representante legal y de todas las personas que participen en el desarrollo de un proyecto presentado por persona jurídica, según sea el caso. Cuando se aporten los documentos de identidad de más de una persona, deben presentarse en un solo archivo.
 - a. Para los ciudadanos colombianos: Copia en PDF, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma. O comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
 - b. Para extranjeros residentes en Colombia: copia en PDF, legible y por ambas caras, de la cédula extranjera de residente. En caso de no



contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones de la presente convocatoria.

- c. Para extranjeros nacionales venezolanos: copia en PDF del Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en compañía del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.
2. Copia en PDF de una declaración juramentada, en la que los nacidos fuera de Barranquilla certifiquen un tiempo de residencia mínimo de cinco años en la ciudad, contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Recuerde que la entrega de este documento aplicaría para todos los miembros de un grupo y/o todas las personas que participen en el desarrollo de un proyecto presentado por persona jurídica. Cuándo se aporten los documentos de identidad de más de una persona, deben presentarse en un solo archivo.
 3. Para personas Jurídicas, copia en PDF del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, que en su objeto social incluya el desarrollo de actividades culturales de las artes escénicas. Dicho documento debe encontrarse debidamente renovado de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 019 de 2012, Artículo 166.

Nota: La documentación que aplique para cada tipo de participante se debe subir en la plataforma web para la presentación de propuestas de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla, a la que se puede ingresar mediante este enlace: <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>. Los proyectos que no cumplan con estos requisitos serán **RECHAZADAS**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Creación	Originalidad y solidez conceptual de la propuesta y uso creativo de recursos.	35

	Calidad del argumento artístico y coherencia de la propuesta.	30
	Trayectoria del participante	35
		100

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Formación	Pertinencia del proyecto para la transmisión de conocimientos relacionados con la cadena de valor de las artes escénicas. Se evaluará el contenido.	45
	Calidad de los recursos audiovisuales empleados para el desarrollo de la(s) actividad(es)	20
	Experiencia del(los) facilitadores.	35
		100

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Circulación	Solidez del argumento artístico de la propuesta (PERTINENCIA Y TRASCENDENCIA)	30
	Estrategias para la vinculación de públicos virtuales y la calidad de los canales y medios para la divulgación y presentación de los contenidos que circulan	35
	Trayectoria del proponente	35
		100

Nota 1: Ninguna de las modalidades de participación podrán declararse desierta.

Nota 2: Con el objeto de entregar la totalidad de la bolsa de recursos destinada para esta convocatoria, se establece que en caso de que en alguna de las categorías no se asignen el número o valor de reconocimientos económicos proyectados, este recurso podrá sumarse a otras modalidades y/o categorías incluidas en los presentes términos. Para la reasignación se tendrá en cuenta el puntaje asignado a las propuestas en cada categoría, en orden descendente, por parte de los miembros del comité evaluador.



VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo convocó al Comité de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos públicos de las Artes Escénicas para definir el mecanismo para la valoración de las propuestas presentadas, partiendo de los criterios de evaluación anteriormente señalados.

El comité propuso que la evaluación se realizará a través de un grupo de artistas con la trayectoria e idoneidad para asumir la responsabilidad de evaluar y sugerir los ganadores dentro de las mismas, de acuerdo con los criterios incluidos en los términos de esta convocatoria. Los resultados de la evaluación serán consignados en acta.

La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo (SDCPT), adelantará un proceso de verificación de incompatibilidades e inhabilidades de los participantes sugeridos por los evaluadores mediante acta. Una vez surtido este proceso, se procederá a publicar los resultados mediante Resolución de la SDCPT, contra la cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente convocatoria.

Nota 1: La identidad y las deliberaciones de los evaluadores serán secretas, hasta el momento de la publicación de los resultados.

Nota 2: En caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores se asignará, por parte de la SDCPT el reconocimiento económico al participante, que haya obtenido el mejor puntaje entre los proyectos que no hayan resultados beneficiados dentro de la misma modalidad. De no haber otros participantes en la misma modalidad, se procederá a la reasignación de los recursos a otras modalidades, teniendo en cuenta el puntaje asignado a las propuestas en cada categoría que las conforman, en orden descendente, por parte de los miembros del comité evaluador.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web de la Alcaldía (www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos), en las cuentas de twitter, @BarranquillaCPT, y Facebook, www.facebook.com/barranquillacpt, a través de un comunicado de prensa oficial a los medios de comunicación de la ciudad, en la fecha indicada en la presente convocatoria.





De igual manera se comunicarán los resultados al Despacho del Alcalde del D.E.I.P. de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, para efectos de la expedición del Decreto mediante el cual se ordenará la entrega efectiva de los premios a los ganadores. Las fechas de entrega de resultados de la presente convocatoria, se realizarán de acuerdo con el calendario establecido dentro de estos términos.

X. DEBERES DEL GANADOR

1. Otorgar crédito a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en todas las actividades y/o acciones de divulgación relacionadas con la propuesta ganadora en esta convocatoria. Las piezas de comunicación que se generen en torno a ella deberán ser aprobadas por el Área de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo antes de ser publicadas oficialmente. Para gestionar el visto bueno EL BENEFICIARIO debe enviar los diseños al correo electrónico: sec_cultura@barranquilla.gov.co en los formatos señalados en el acta de compromiso que se suscriba entre el ganador y la SDCPT.
2. Para la divulgación a través de redes sociales los ganadores deben mencionar las cuentas de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla: Facebook: @barranquillacpt; Twitter: @BarranquillaCPT; Instagram: @barranquillacpt; Youtube: mencionar en la descripción del video, Barranquillacpt
3. Aportar la documentación que sea requerida y en las fechas estipuladas por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas).
4. Aportar el material en formatos de alta calidad para la circulación de contenidos.
5. Entregar de manera oportuna la información necesaria para el registros del evento en el Portal Único de Espectáculos públicos de las Artes Escénicas, PULEP.
6. El titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, debe autorizar a la SDCPT, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Se asumirá que el participante otorga





dicha autorización con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>.

7. Contar con autorización y o aval para reproducir música incidental, fotografías y/u otros contenidos que requieran el desarrollo del proyecto. El participante asumirá las reclamaciones y o acciones que surjan del incumplimiento de lo antes mencionado. Así mismo se entenderá que este cuenta con dicha aprobación con la aceptación de los términos y condiciones de esta convocatoria, al hacer el registro en la plataforma web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos>.
8. Presentar un informe final de actividades para la obtención del pago del 20% restante del valor del apoyo económico, en las modalidades que así lo requieran, en un formato que le será entregado por la SDCPT una vez el ganador sea notificado de la obtención del premio. Con este informe el ganador deberá entregar los soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

Nota: La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, realizará la supervisión de los proyectos beneficiados a través de la presente convocatoria, con el objeto de verificar y exigir, con base en la propuesta presentada por el ganador, el cumplimiento de las actividades programadas, constatar la presencia de la imagen institucional del Distrito y recopilar la información necesaria para la consolidación de un informe que dé cuenta del impacto y alcance de la actividad. El nombre del supervisor será notificado al beneficiado mediante circular.

XI. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS

La entrega de reconocimientos económicos está sujeto a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, los cuales deberán aportar los siguientes documentos junto con el acta de compromiso que será entregada por parte de la SDCPT.

- Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2019 de la persona que se postula de manera individual, del representante del colectivo o de la Persona Jurídica, según corresponda.
- Certificación bancaria: i) a nombre de la persona que se postula de manera individual; ii) del representante del colectivo; iii) del representante legal de la





NIT 890.102.018-1

Persona Jurídica, según corresponda. La fecha de expedición de la certificación no debe ser mayor a treinta (30) días. En esta debe constar el número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y que indique que esta se encuentra ACTIVA. Las certificaciones que no reúnan estas características serán rechazadas.

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud (ya sea régimen contributivo -EPS-, o Régimen Subsidiado -SISBEN-). En el caso de colectivos se deberá presentar solo la certificación del representante. Las personas jurídicas deberán presentar un certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

Nota: El desembolso de los apoyos económicos que se entregarán mediante la presente convocatoria se realizarán de la siguiente manera: i) un 80% del valor total asignado para cada ganador en su categoría, previo al cumplimiento de requisitos y formalidades estipulados en el Acta de Compromiso que suscribirán los ganadores del estímulo y la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo; ii) el saldo equivalente al 20% del valor del apoyo económico se entregará a cada ganador previa presentación del informe de resultados de ejecución de cada uno de los proyectos favorecidos, de acuerdo con la información consignada en el Acta de Compromiso.

Mayor información:

convocatorias_cultura@barranquilla.gov.co

